

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 23 de agosto de 2025.

No. 68

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/034/2025BIS, relativa a la contratación de servicios para la renovación y modernización del portal web del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Pág. 3568

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/038/2025, relativa a la contratación del servicio de desazolve y extracción de lodos en fosas sépticas de las plazas de cobro de peaje, así como su limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos en lugares autorizados.

Pág. 3569

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CECYTECH/LP/006/2025, relativa al suministro de materiales para voz, datos y contactos, suministro e instalación de equipos de climatización y conexión de aulas móviles del plantel CECYT 22.

Pág. 3570

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° 050-2025-LP-JMAS-RP, relativa a la rehabilitación de línea de agua potable de 8" de diámetro y tomas domiciliarias en calle 38ª, en Colonia Cerro de la Cruz.

Pág. 3571

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-020/2025, relativa a la contratación del servicio de caravana por la prevención del suicidio.

Pág. 3572

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A180801-2025-P, relativa a la contratación de licenciamiento del software Microsoft (Standard Enrollment Academic).

Pág. 3573

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-11/2025 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de diversos muebles que conforman parte del patrimonio institucional, que han dejado de ser útiles para las actividades del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se toman acciones para suspender plazos y términos en todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado; con motivo de su renovación.

Pág. 3574

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/38/2025BIS, relativa al suministro e instalación de diversos bienes para llevar a cabo los proyectos participativos electos por la ciudadanía.

Pág. 3580

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/42/2025, relativa a la adquisición de 29,167 mochilas para el programa Mi Bolsa Escolar (secundaria).

Pág. 3581

-0-

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 07-2025-IMPLAN-LP-CTN, relativa a la adquisición de los servicios para la ampliación de la sala de juntas.

Pág. 3582

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N15/2025 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N15/2025, relativa a la adquisición de luminarias led y arbotantes.

Pág. 3585

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 06/2025, relativa a la contratación del servicio público de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos no peligrosos.

Pág. 3586

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Nacionales Presenciales N° OP-059-2025, relativa a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico, en Col. Carlos Castillo Peraza; N° OP-060-2025, relativa a trabajos de rehabilitación de aulas en Escuela Secundaria Técnica número 30, en Col. Revolución Mexicana; N° OP-061-2025, relativa a trabajos de remodelación de áreas deportivas en Complejo Plantel número

6, en Fracc. Santa Anita; N° OP-062-2025, relativa a trabajos de construcción de domos en Esc. Prim. Ramona Soto de González, en Col. Infonavit Casas Grandes y Jardín de Niños Flor de Abril, en Col. Morelos I; N° OP-063-2025, relativa a trabajos de construcción de domo en Esc. Sec. Técnica número 98, en Fracc. Sierra Vista; N° OP-064-2025, relativa a trabajos de construcción de domos en Centro de Atención Múltiple número 7506 y Esc. Prim. Francisco I. Madero, ambas en Col. Chaveña; N° OP-065-2025, relativa a trabajos de construcción de domos en Esc. Prim. Ricardo Flores Magón, en Col. Ricardo Flores Magón y Esc. Sec. por Cooperación número 8334, en Ejido San Isidro; y N° OP-066-2025, relativa a trabajos de construcción de domos en Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) número 61, en Col. Santa María y Esc. Prim. Club de Leones número 2328, en Col. Altavista.

Pág. 3587

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de contrato de obra de pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° PMM-2025-2K159D1-A-17400-001, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en calle de la cabecera municipal.

Pág. 3589

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL ORO

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° DOPM-2K159D1-A-17348-LP01-2025, relativa a la ampliación de red de agua potable en la Col. Magisterial.

Pág. 3590

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3591 a la Pág. 3595

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA****GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/034/2025BIS
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/034/2025 BIS RELATIVA A:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PORTAL WEB DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://pagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE AGOSTO DE 2025.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/038/2025
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/038/2025 RELATIVA A:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESAZOLVE Y EXTRACCIÓN DE LODOS EN FOSAS SÉPTICAS DE LAS PLAZAS DE COBRO DE PEAJE, ASI COMO SU LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LUGARES AUTORIZADOS”.

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASI COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 13:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 13:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://pagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 18 DE AGOSTO DE 2025.

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/006/2025

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR MEDIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA VOZ, DATOS Y CONTACTOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y CONEXIÓN DE AULAS MÓVILES DEL PLANTEL CECYT 22 AYUNTAMIENTO, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	SUMINISTRO DE CABLEADO PARA VOZ, DATOS Y CONTACTOS REGULADOS
DOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN
TRES	CONEXIONES DE AULAS MÓVILES

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACION DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	\$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.	EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO, UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD Y EN LA PÁGINA www.cecyltehuahua.edu.mx

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA 65501639462 CLABE INTERBANCARIA 014150655016394622 REFERENCIA DG1 BANCO SANTANDER.

B) REQUISITOS GENERALES DEBERÁN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2025, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - DECLARACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2025
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- 7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE LA ENTREGA Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE LOS BIENES

1.- **PARTIDA UNO.**- SUMINISTRO DE CABLEADO PARA VOZ, DATOS Y CONTACTOS REGULADOS DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. **PARTIDA DOS.**- LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE E INSTALARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. **PARTIDA TRES.**- LA CONEXIÓN DE LAS AULAS MÓVILES DEBERÁ LLEVARSE A CABO DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. TODOS LOS TRABAJOS SEÑALADOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL CECYT 22 AYUNTAMIENTO UBICADO EN BOULEVARD MUNICIPIO LIBRE Y EJE VIAL JUAN GABRIEL, ADICIÓN ORIENTAL, COL. EL BARREAL C.P. 32040, CD. JUÁREZ, CHIH.

2.- EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA, EN SU CASO INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE LAS AULAS MÓVILES, DE ACUERDO A LA PARTIDA EN QUE PARTICIPE, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CFDI A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALIZA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 23 DE AGOSTO DE 2025

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRO. JUAN PABLO SALAZAR HERRERA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, mismas que se ejecutará con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal No. SE300/164/2025 de fecha 17 de julio del 2025 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Numero de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Fecha límite para la recepción de solicitudes de aclaración	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
Q50-2025-LP-JMAS-RP	Rehabilitación de línea de agua potable de 8" de diámetro y tomas domiciliarias en calle 38ª, entre Calle Melchor Guaspe y Calle Ochoa de la Colonia Cerro de la Cruz.	180 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 02 de octubre del 2025.	El día 29 de agosto del 2025 a las 09:30 horas, el punto de reunión será en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 29 de agosto del 2025 a las 13:00 horas en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 01 de septiembre del 2025 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 08 de septiembre del 2025 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los concursantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos en las siguientes especialidades:

3101 conducción, redes y líneas de distribución de agua
3105 tomas domiciliarias

En caso de que algún Licitante cuyo registro en el Padrón, se encuentre sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud, coincidan con las requeridas en las bases de licitación y en esta Convocatoria.

2. Capital contable mínimo:

\$1,900,000.00 (Un Millón Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

Las personas interesadas podrán consultar las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih, en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.imaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.

B. Presentación de proposiciones y fallo:

1. La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
2. La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
3. La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.
4. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
5. Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE AGOSTO DEL 2025

ING. MANUEL ANES CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-020/2025

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° SSCH-LP-020/2025 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARAVANA POR LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.

N° DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-020/2025	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2025.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. –

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARAVANA POR LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2025.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **21 de agosto al 01 de septiembre de 2025**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página; <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por **partida única**.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE AGOSTO DE 2025.

C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. NÚMERO UACH-DA-A180801-2025-P

Contratación del Licenciamiento del Software Microsoft

(Standard Enrollment Academic)

para la Universidad Autónoma de Chihuahua

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número **UACH-DA-A180801-2025-P** relativa a la Contratación del Licenciamiento del Software Microsoft (Standard Enrollment Academic) para la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitada por la Coordinación General de Tecnologías de Información.

OBJETO DE LA LICITACIÓN			
Contratación del Licenciamiento del Software Microsoft (Standard Enrollment Academic) para la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitada por la Coordinación General de Tecnologías de Información.			
PARTIDA ÚNICA			
REGLÓN	SKU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	M6K-00001	O365 A1 Edu Sub Per User	5000
2	H30-00237	Project Professional ALng LSA 1 Server CAL	50
3	D87-01057	Visio Professional ALng LSA	50
4	AAD-38397	M365 A3 Unified Edu Sub Student Use Benefit Per User	35000
5	AAD-38391	M365 A3 Unified Edu Sub for CCAL Per User	1942
6	9EM-00562	Win Server Standard Core ALng LSA 2L	276
7	7NQ-00302	SQL Server Standard Core ALng LSA 2L	90
8	77D-00110	Visual Studio Pro MSDN ALng LSA	50
La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se asientan en el "Anexo UNO" de las Bases de la presente licitación.			

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 23 de agosto de 2025 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 29 de agosto de 2025 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 4 de septiembre a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, segundo piso, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 23 de agosto del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
- Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales: copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva y su última modificación si la hubiere y, tratándose de personas físicas: copia certificada y copia simple del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos copia certificada y copia simple del poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
- Estados financieros anuales 2024 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) o de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato se hará a **UN SOLO PROVEEDOR**.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases, en la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones.
- El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente conforme a lo establecido en las bases.

Chihuahua, Chih., a 23 de agosto de 2025

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LA LICENCIADA MARÍA IVET DE LA MORA HERNÁNDEZ,
SECRETARIA EJECUTIVA PROVISIONAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, FRACCIÓN V, DE LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y
CERTIFICA QUE LA PRESENTE CONSTANCIA CORRESPONDE AL
ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE TOMAN
ACCIONES PARA SUSPENDER PLAZOS Y TÉRMINOS EN TODOS LOS
ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO; CON MOTIVO DE SU RENOVACIÓN:-----

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE TOMAN ACCIONES PARA SUSPENDER PLAZOS Y TÉRMINOS EN TODOS LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; CON MOTIVO DE SU RENOVACIÓN.

CONSIDERANDOS

Primero. El veinticuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O. (en lo sucesivo, el decreto), a través del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua (en adelante, la Constitución local), en materia de la reforma al Poder Judicial del Estado de Chihuahua (consecutivamente, el Poder Judicial) y, en lo que interesa, en sus artículos transitorios se estableció lo siguiente:

"Tercero.

(...)

El lunes 01 de septiembre de 2025, será la toma de protesta de las y los magistrados; y de las y los jueces de primera instancia y menores e inician funciones el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial

(...)

Sexto.

(...)

El Consejo de la Judicatura, aprobará los acuerdos generales y específicos que se requieran para la transferencia de los recursos materiales, financieros, presupuestales y humanos, conforme a los plazos y términos establecidos

(...)"

Segundo. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial (a partir de este punto, Consejo de la Judicatura) es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial en tanto sean creados el Órgano de Administración Judicial (en adelante, Órgano de Administración) y el Tribunal de Disciplina Judicial (en lo sucesivo, Tribunal

de Disciplina), de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto, por medio del cual se reformaron diversos artículos de la Constitución local, y el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo, Ley Orgánica).

Tercero. En atención a lo estipulado en los artículos 117, 118 y 131, fracciones II y III de la Ley Orgánica, es facultad del Consejo de la Judicatura expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, así como para garantizar el adecuado funcionamiento del Poder Judicial.

Cuarto. El Poder Judicial, para dar cumplimiento al postulado previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (a efecto del presente documento, Constitución federal), referente a una administración de justicia, pronta, completa, imparcial y gratuita, requiere de órganos jurisdiccionales, siendo necesario prever la continuidad operativa de los órganos jurisdiccionales durante la transición.

Quinto. El presente acuerdo general tiene como objeto que las y los magistrados, así como las y los jueces que resultaron electos en el Período Electoral Extraordinario 2024-2025, sean adscritos a su órgano jurisdiccional, además que cuenten con el tiempo necesario para conocer los asuntos que serán de su competencia, para la eficacia de la prestación del servicio judicial.

De igual modo, la suspensión propuesta, permite que los titulares de los órganos salientes dispongan de tiempo necesario para efectuar una entrega ordenada, transparente y conforme a lineamientos aplicables, evitando afectación a los asuntos en trámite, garantizando la conservación de los recursos en su disposición.

Tal situación, permite, por una parte, proteger el derecho al acceso a una justicia efectiva contemplado en el Artículo 17 de la Constitución federal y por la otra, que las personas juzgadoras tengan oportunidad de administrar en favor de los justiciables, los recursos materiales y humanos con los que contará en su encargo, así como los asuntos competencia del órgano judicial.

Este proceso implica una transición que necesariamente requiere de condiciones de orden, certeza y seguridad jurídica, tanto para los

servidores públicos y para la población en general; por lo que, la suspensión de plazos y términos que se propone, se esgrime a efecto de que la renovación no genere posteriormente dilaciones indebidas, inseguridad procesal ni afectación a los derechos de las partes.

La propuesta de suspensión, constituye una medida excepcional y transitoria que tiene como finalidad, el permitir que la transición se lleve de una manera ordenada, eficiente y con pleno respeto a los principios de legalidad, seguridad jurídica y acceso a la justicia; asegurando que, la incorporación de las nuevas personas juzgadoras y el consecuente proceso de recepción, no interrumpen la correcta impartición de justicia ni menoscaben la validez de actuaciones judiciales.

Por lo que, de conformidad con los artículos 17 de la Constitución federal, quinto y sexto transitorios del Decreto, en relación a los artículos 18, 117, 118, 123, 131 fracciones I y XLIX, de la Ley Orgánica, se emiten los siguientes:

ACUERDOS



PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos procesales en todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, durante el periodo comprendido del veintisiete de agosto al dos de septiembre de dos mil veinticinco, lo anterior con motivo del proceso de renovación de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado.

Dicha suspensión se aprueba con el objeto de que los titulares salientes de los órganos judiciales, terminen de manera ordenada su entrega y, las personas juzgadoras entrantes, lleven a cabo la recepción de los recursos materiales y humanos; además cuenten con un periodo para contextualizarse de los asuntos de su competencia.

SEGUNDO. La suspensión a que refiere el acuerdo anterior, no implica interrupción de labores o de las funciones esenciales relacionadas con la atención de asuntos urgentes, los cuales deberán ser atendidos conforme a la legislación aplicable.

TERCERO. Concluido el periodo de suspensión, los órganos jurisdiccionales reanudarán sus labores ordinarias, computándose los plazos y términos en razón de su legislación aplicable, contados a partir del día hábil siguiente.

CUARTO. En caso de cuestiones urgentes o excepcionales durante el periodo de agosto, el Consejo de la Judicatura será la autoridad competente para resolver situaciones no previstas; por lo que hace al plazo de septiembre, corresponderá al Órgano de Administración Judicial.

QUINTO. Se ordena la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado y en la página del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Acuerdo general emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en sesión extraordinaria de veinte de agosto de dos mil veinticinco.



ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN DOS FOJAS ÚTILES, QUE SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE. -----


**LICENCIADA MARÍA IVET DE LA MORA HERNÁNDEZ,
SECRETARIA EJECUTIVA PROVISIONAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/38/2025BIS**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/38/2025BIS RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS ELECTOS POR LA CIUDADANÍA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	22 DE AGOSTO DEL 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	14:00 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2025
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 22 DÍAS DE AGOSTO DEL 2025

LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/42/2025

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/42/2025 RELATIVA A LA: ADQUISICIÓN DE 29,167 MOCHILAS PARA EL PROGRAMA MI BOLSA ESCOLAR (SECUNDARIA), REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	22 DE AGOSTO DEL 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:00 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2025
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 22 DÍAS DE AGOSTO DEL 2025

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 07-2025-IMPLAN-LP-CTN**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 20 de agosto de 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **No. 07-2025-IMPLAN-LP-CTN**, relativo a la **adquisición de los servicios para la ampliación de la sala de juntas**, ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN; convocando a la licitación referida en las líneas que anteceden con fundamento en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

2.1. Adquisición de los servicios para la ampliación de la sala de juntas, ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de los servicios para la ampliación de la sala de juntas, ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
Físico: En la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes. Electrónico: en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 23 de agosto al 03 de septiembre, de la anualidad 2025.	A partir de las 8:30 horas hasta las 15:30 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante.

- Los interesados podrán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 07-2025-IMPLAN-LP-CTN

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, a las 14:00 horas, del día 28 de agosto de 2025.	En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria #14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 12:00 horas, del día 04 de septiembre de 2025.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones, en lo que aplique. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC), con fecha de emisión, no mayor a 15 (quince) días naturales previos a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 (quince) días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2025.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Los demás requisitos establecidos en las Bases Licitatorias y sus anexos.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 07-2025-IMPLAN-LP-CTN

REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en las bases, además, deben de estar foliados consecutivamente y, firmadas y selladas todas las hojas por el licitante.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación se otorgará el 49% (cuarenta y nueve por ciento) de anticipo al licitante ganador de la partida única; previa entrega de la garantía correspondiente a favor de la Convocante, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cfdi) respectivo; en los términos que se pacten en el contrato final, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de realizar la entrega de los bienes y del servicio que se adquiere en la Calle Victoria #14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega final de la ampliación de la sala de juntas no deberá ser mayor a **09 semanas**, periodo que empezará a contar una vez firmado el contrato respectivo.

10.3. Se entregará un **49%** (cuarenta y nueve por ciento) del valor total como anticipo por la partida única, dicho numerario deberá de entregarse en un lapso de 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción del documento fiscal total correspondiente, previo a la entrega del anticipo se deberá de otorgar una garantía de las mencionadas en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la misma cantidad correspondiente. El **51%** (cincuenta y un por ciento) restante, cuando se entregue el producto final y con una completa satisfacción por parte del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación con el servicio contratado, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cfdi) respectivo; en los términos que se pacten en el contrato final.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos descritos, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública y su respectivo consumo.

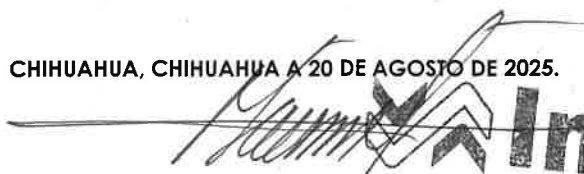
10.4. La adjudicación de la presente licitación es por partida única; por lo tanto, resultará solamente un proveedor adjudicado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal el día 25 de agosto de 2025.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE AGOSTO DE 2025.


Implan 

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO,

Coordinador Administrativo Interino ante la ausencia de la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón por cuestiones de incapacidad médica, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N15/2025

CONVOCATORIA N15/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49, 50 y 89 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas física y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N15/2025, que se realizará para la adquisición de **LUMINARIAS LED y ARBOTANTES** solicitados por la Dirección de Servicios Públicos y Presidencia Seccional de Alvaro Obregón a efectuarse con recursos aportados por el Consejo Municipal de Estacionómetros, fondo FORTAMUN y recursos propios del Municipio correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025.

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES
1	75	pieza	Luminaria de tecnología LED con una potencia de 50-60 watts equipada con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje de 120-227 como rango mínimo. Anexo Técnico 1.
2	375	pieza	Luminaria de tecnología LED con una potencia de 100-120 watts equipada con receptáculo para fotocelda 7 pines empotrable para voltaje de 120-227 como rango mínimo. Anexo Técnico 2.
3	20	pieza	Arbotante metálico fabricado en acero de una sola pieza de 9 y 11 metros. Anexo Técnico 3
4	CANTIDAD MINIMA 250	CANTIDAD MAXIMA 350	Luminaria de tecnología LED con una potencia de 80-90 watts con base con fotocelda de 3 pines dimeable, voltaje de 120-227 como rango mínimo. Anexo Técnico 4.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 23 de agosto al 04 de septiembre de 2025. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,893.96 (mil ochocientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 29 de agosto de 2025, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 05 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en la página de **Contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua** y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 23 de agosto al 04 de septiembre del año 2025**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y de los meses de enero a agosto del año 2025, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, sus acuses y anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a agosto de 2025 con sus acuses y anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

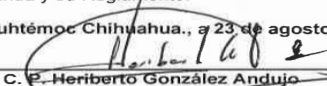
C) ENTREGA DE LOS BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

- Los licitantes adjudicados con contrato deberán entregar los bienes dentro de los 30 días naturales contados a partir de la notificación de fallo correspondientes en el Almacén Municipal.
- En la presente licitación no se prevé la entrega de anticipo.
- La Convocante a través de la Tesorería Municipal pagará a los proveedores adjudicados los importes de los bienes efectivamente entregados dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 23 de agosto de 2025.


C. P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. L.P. 06/2025

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4 FRACCIÓN III, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 64 Y 78 PÁRRAFO I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 179, 180 FRACCIÓN IV, 181, 182 Y 183 FRACCIÓN XIII, INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y, A LO DETERMINADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, SEGÚN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 22 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2025.

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. L.P. 06/2025 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, EN SU MODALIDAD DE CONCESIÓN

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 06/2025	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Círculo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 28 de agosto del 2025.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Círculo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 08 de septiembre del 2025.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, EN SU MODALIDAD DE CONCESIÓN, mediante contrato a precio fijo, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, EN SU MODALIDAD DE CONCESIÓN

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 14 de julio al 23 de julio del 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias. El costo de participación en la licitación será de 20 UMA's equivalente a un importe de \$2,262.80 (Dos mil Doscientos Sesenta y Dos pesos 80/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 23 de julio del 2025, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias, ubicado en Círculo del Reloj Oriente # 1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Cédula profesional del contador público que firma los Estados de Situación Financiera; en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente que coincida con la firma que el contador público plasma en el Balance General.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo del 20% sobre el monto anual del presupuesto inicial aprobado.
 - Declaración anual y Acuse de recibo del ejercicio 2024, ante el SAT.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva correspondiente al mes en curso al momento de la presentación de la propuesta.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2025 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2025, debidamente sellado por el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El participante que resulte ganador deberá iniciar el servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos no peligrosos, a partir del 03 de octubre de 2025 hasta el 02 de octubre de 2040, de acuerdo a las rutas establecidas en la propuesta técnica; debiendo presentar la evidencia del servicio prestado en las instalaciones de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, ubicadas en Círculo del Reloj Público y Av. del Parque Sur, Planta Alta, de esta Ciudad.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 22 DE AGOSTO DEL 2025.

L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) 2025, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2025, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-059-2025	Trabajos relativos a la Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico de C. Fernando Villalobos tramo de C. Priv. Fernando Villalobos a Tope Norte con pavimento (Hacia 181.3 m rumbo a C. María Teresa Rojas), en Col. Carlos Castillo Peraza en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	28 de Agosto de 2025 a las 8:30 hrs.	29 de Agosto de 2025 a las 8:30 hrs.	04 de Septiembre de 2025 a las 14:00 hrs.	09 de Septiembre de 2025 a las 8:30 hrs.	29 de Septiembre de 2025	90 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-059-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-060-2025	Trabajos relativos a la Rehabilitación de Aulas en Escuela Secundaria Técnica #30 ubicada en C. Ponciano Arriaga y C. Profa. María Manvel de Col. Revolución Mexicana en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	28 de Agosto de 2025 a las 8:30 hrs.	29 de Agosto de 2025 a las 9:00 hrs.	04 de Septiembre de 2025 a las 14:00 hrs.	09 de Septiembre de 2025 a las 9:30 hrs.	29 de Septiembre de 2025	90 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-060-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-061-2025	Trabajos relativos a la Remodelación de Áreas Deportivas en Complejo Plantel #6, ubicado en C. Faraday S/N del Fracc. Santa Anita en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	28 de Agosto de 2025 a las 8:30 hrs.	29 de Agosto de 2025 a las 9:30 hrs.	04 de Septiembre de 2025 a las 14:00 hrs.	09 de Septiembre de 2025 a las 10:30 hrs.	29 de Septiembre de 2025	90 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-061-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-062-2025	Trabajos relativos a Construcción de Domos en: 1.- Esc. Prim. Ramona Soto de González, en C. Benemérito de las Américas, en Col. Infonavit Casas Grandes y 2.- Jardín de Niños Flor de Abril, en C. San Cristóbal Ecatepec de Col. Morelos I en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	28 de Agosto de 2025 a las 8:30 hrs.	29 de Agosto de 2025 a las 10:00 hrs.	04 de Septiembre de 2025 a las 14:00 hrs.	09 de Septiembre de 2025 a las 11:30 hrs.	29 de Septiembre de 2025	90 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-062-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-063-2025	Trabajos relativos a Construcción de Domo en Esc. Sec. Técnica 98, de C. Hacienda de Oriente y Av. Del Desierto del Fracc. Sierra Vista en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	28 de Agosto de 2025 a las 8:30 hrs.	29 de Agosto de 2025 a las 10:30 hrs.	04 de Septiembre de 2025 a las 14:00 hrs.	09 de Septiembre de 2025 a las 12:30 hrs.	29 de Septiembre de 2025	90 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-063-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-064-2025	Trabajos relativos a Construcción de Domos en: 1.- Centro de Atención Múltiple 7506, en C. Paso del Norte y C. Manuel Ojinaga, de Col. Chaveña y 2.- Esc. Prim. Francisco I. Madero, en C. Libertad y C. Espejo, de Col. Chaveña en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	28 de Agosto de 2025 a las 8:30 hrs.	29 de Agosto de 2025 a las 10:30 hrs.	04 de Septiembre de 2025 a las 14:00 hrs.	09 de Septiembre de 2025 a las 12:30 hrs.	29 de Septiembre de 2025	90 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-064-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-065-2025	Trabajos relativos a Construcción de Domos en: 1.- Esc. Prim. Ricardo Flores Magon, en C. Copilco y C. Quemada, de Col. Ricardo Flores Magon y 2.- Esc. Sec. por Cooperación 8334, en C. Revolución y C. Vicente Guerrero del Ejido San Isidro en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	28 de Agosto de 2025 a las 8:30 hrs.	29 de Agosto de 2025 a las 11:00 hrs.	04 de Septiembre de 2025 a las 14:00 hrs.	09 de Septiembre de 2025 a las 13:30 hrs.	29 de Septiembre de 2025	90 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-065-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-066-2025	Trabajos relativos a Construcción de Domos en: 1.- Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) 61, en C. Pedro Bracamontes, de Col. Santa María y 2.- Esc. Prim. Club de Leones #2328, en C. Hidrogeno y C. Dalias, de Col. Altavista en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	28 de Agosto de 2025 a las 8:30 hrs.	29 de Agosto de 2025 a las 11:30 hrs.	04 de Septiembre de 2025 a las 14:00 hrs.	09 de Septiembre de 2025 a las 14:30 hrs.	29 de Septiembre de 2025	90 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-066-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$2,262.80 M.N. (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicarán a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de Agosto de 2025.


ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
 Presidente del Comité de Obras Públicas y
 Servicios Relacionados con las Mismas y
 Director General de Obras Públicas
 del H. Ayuntamiento de Juárez



**DIRECCIÓN GENERAL DE
 OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPIO DE JUÁREZ**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE MORIS, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL, CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2025-2K159D1-A-17400 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJO A EJECUTAR	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMM-2025-2K159D1-A-17400-001	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE QUE INICIA EN LA CASA DE ULISES PEREZ Y TERMINA EN CASA DE HORTENCIA CON PUENTE PARA ARROYO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MORIS, CHIH.	PRELIMINARES, TERRACERIAS, CONCRETOS, ELABORACION DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR (FC=250KGS/CM2)	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 15:00 HORAS	28 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 10:00 HORAS	29 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 10:00 HORAS	06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS	DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023	\$1,400,000.00

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHOS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
- COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LAS CLAVES DE ESPECIALIDAD 1505P* Y 1602P*.
- DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA LICITACION PODRAN CONSULTAR Y REVISAR LAS BASES LOS DIAS HABILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 23 DE AGOSTO Y EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS, CITA EN DOMICILIO CONOCIDO COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MORIS, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. SI EL INTERESADO DESEA PARTICIPAR DEBERA PAGAR EL COSTO POR PARTICIPACION NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MORIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, EN LOS DIAS HABILES Y EN EL HORARIO ANTES SEÑALADO, EL CUAL DEBERA ACREDITAR CON EL RECIBO DE PAGO A NOMBRE DEL LICITANTE ANTE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HUBIERE ENTREGADO LAS BASES DE CONCURSO HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS CITA EN DOMICILIO CONOCIDO COL. CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MORIS, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
- LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR EL MECANISMO BINARIO, Y EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.



MORIS, MPIO. DE MORIS, CHIH. A 23 DE AGOSTO DEL 2025.

LOT ABEL RIVERA MTZ.
C. LOT ABEL RIVERA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL ORO

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DEL ORO

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-2K159D1-A-17348-LP01-2025

El municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial NO. DOPM-2K159D1-A-17348-LP01-2025, relativa a la **Ampliación de Red de Agua Potable en la Colonia Magisterial en la cabecera municipal de San Francisco del Oro en el municipio de San Francisco del Oro.**

Descripción de la obra.
Ampliación de Red de Agua Potable en la Colonia Magisterial en la cabecera municipal de San Francisco del Oro, en el municipio de San Francisco del Oro.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en las bases

Obtención de bases.	Lugar, fecha y hora de la visita de obra.	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaración.	Presentación y apertura de Propuestas.	Fallo adjudicatario.
Del 25 de Agosto al 12 de Septiembre del 2025.	El 01 de Septiembre del 2025 A las 10:00 horas, en la sala de junta del municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua.	El 01 de Septiembre del 2025 A las 11:00 horas, en la sala de junta del municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua.	El 15 de Septiembre del 2023 A las 11 horas, en la sala de junta del municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua.	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas.

ANTICIPO

Se otorgará el 30% de anticipo al monto contratado.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Así mismo se podrán presentar propuestas conjuntas.

El capital contable mínimo requerido \$ 3,000,000.00 según lo establecido en el artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo no reembolsable de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la convocante a partir de esta publicación y hasta la fecha límite que se hace mención, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

A.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (Original y copia simple)

- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.
- Será requisito que las personas licitantes cuenten con la constancia vigente del padrón de contratistas al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo las siguientes especialidades: 3100,3101.

B.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA A 23 DE AGOSTO DE 2025

ATENTAMENTE:

Jose Angel De Santiago S.
C. JOSE ANGEL DE SANTIAGO SÁLCIDO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de San Francisco del Oro

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTA ISABEL, CHIH.



EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. Guillermo Mendoza Domínguez** con domicilio en calle Ageo Meneses N. 1205, Fraccionamiento Oasis Revolución C.P. 33264, Ciudad Juárez, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia de un terreno urbano ubicado en calle Caliches en colonia La Frontera, localidad de Santa Isabel, municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 434.70 m².

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1 AL 2	20.70 M	CALLE CALICHES
SURESTE	2 AL 3	21.00 M	EJIDO SANTA ISABEL
SUROESTE	3 AL 4	20.70 M	EJIDO SANTA ISABEL
NOROESTE	4 AL 5	21.00 M	LÁZARO HERMOSILLO GRANILLO

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de fojas 1670 – 1700 del libro de terrenos municipales No. 6 a las 12:00 horas del día 14 de julio de 2025. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

C. JOSÉ NORBERTO JAQUEZ RODRIGUEZ
Ayuntamiento 2024-2027
Presidencia Municipal

G. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

Av. Zaragoza e Independencia S/N Col. Centro C.P. 33270 Santa Isabel, Chihuahua
Tel. 614-455-0001 santaisabel2024.2027@gmail.com

GUILLERMO MENDOZA DOMINGUEZ

464-66-68

-0-

AVISO

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

Se hace del conocimiento del público en general que, en el expediente número 128/2025 relativo a la Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por la señora **MARIA ALEJANDRA SONORA MUÑOZ**, en virtud de la declaración de ausencia y posterior presunción de muerte del señor **ROBERTO SALAS CONTRERAS**, a quien se le vio por última vez el veintiocho de julio del dos mil dieciséis en el Poblado Rinconada del Mimbres, Guadalupe, Chihuahua; por lo que se ordenó que se publique edicto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, previniéndose a fin de que si alguien tiene noticias del paradero de la persona que se presume desaparecida, [**ROBERTO SALAS CONTRERAS**] o bien existe oposición legítima de algún interesado con la presente declaración, deberá de hacerlo del conocimiento de este Tribunal, en cuyo caso se ordenara lo que en derecho resulte conducente.

ATENTAMENTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A 03 DE JULIO DEL AÑO 2025
EL SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. LIC. VÍCTOR ALBERTO ARRIETA SANDOVAL

MARIA ALEJANDRA SONORA MUÑOZ

391-56-60-64-68-72-76-80

-0-



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua" "EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

AL DEMANDADO [**RAÚL SALVADOR PPALACIOS OLIVAS**], SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **3607/2024**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO LABORAL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE DESPIDO INJUSTIFICADO PROMOVIDO POR [**DELFINO EVERARDO VÁZQUEZ MORA**] EN SU CONTRA EXISTEN DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:

"EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, La Licenciada Ana Lilia Meraz Luján, Secretaria Instructora adscrita al Tribunal Laboral del Estado de Chihuahua, actuando en el Distrito Judicial Abraham González, da cuenta y certifica tener a la vista un escrito signado por el Licenciado [**SOCORRO VILLALOBOS SAENZ**], apoderado legal de la parte actora, recibido el día veintinueve de mayo del año en curso, a las trece horas con dieciséis minutos, en la ventanilla única del Distrito Judicial Hidalgo. Lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE**
SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS
Téngase por recibido el escrito presentado por el apoderado legal del actor, y como lo solicita, en virtud de que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado [**RAÚL SALVADOR PALACIOS OLIVAS**], toda vez que no obstante de las pesquisas realizadas por este Tribunal, referente a los informes solicitados a las diferentes dependencias, en observancia de lo señalado en el tercer párrafo del artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, no se obtuvo domicilio en el que se pudiese realizar el emplazamiento; en consecuencia, **emplácese por medio de edictos en el periódico oficial del Estado de Chihuahua el auto de radicación de fecha quince de octubre del dos mil veinticuatro y el presente proveído**
Edictos que deberán publicarse por DOS VECES, con un lapso de **TRES DÍAS ENTRE UNO Y OTRO**, en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Tribunal.
Haciéndole saber al demandado que deberá comparecer a recoger las copias del traslado, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado o a partir del día siguiente de que las reciba si comparece antes de que venza dicho término.
Indicándole al efecto que [**DELFINO EVERARDO VÁZQUEZ MORA**] demanda en la **VÍA ORAL ORDINARIA**, en ejercicio de la ACCIÓN DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL, las prestaciones que se indican en el curso origen del procedimiento, y que, con fundamento en el artículo 873-A de la Ley Federal del Trabajo, se le otorga un término de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, para que produzca su contestación su contestación por escrito, ofrezca pruebas, notifique a la parte actora, y de ser el caso, reconvenga. **El cual empezará a correr de la manera en que se precisó en el párrafo que antecede.**
Apercibido que, de no hacerlo dentro de dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte promovente -salvo aquellas que sean contrarias a la ley, por perdido su derecho a ofrecer pruebas, así como objetar las de su contraria y, en su caso, a formular reconvenção. De igual manera, en términos del artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, requirase a la parte demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este Tribunal, apercibido que, de no hacerlo, las notificaciones personales se le practicarán por boletín o por estrados.
Por lo que, **expídase los edictos correspondientes y téngase los autos al Actuario adscrito a este Tribunal**, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado, **en cuanto a su publicación en los estrados de este Tribunal.**
Y en lo que atañe al portal de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral Y Periódico Oficial del Estado, tomando en cuenta que el derecho del trabajo tiene una serie de principios, doctrinas e instituciones protectoras, cuya finalidad es realizar justicia social, así como tutelar de forma privilegiada el interés del trabajador vista su desigualdad, mediante el principio de igualdad por compensación, que trata de nivelar la desigualdad económica que existe entre el trabajador y su empleador, concediendo mayor ventaja al primero al momento de crear la norma jurídica y procurando impedir que la parte obrera renuncie a los derechos instituidos legalmente, de ahí que la Ley Federal del Trabajo en el numeral 685, establece como principio del proceso, que será gratuito.
Por ello, los tribunales laborales no pueden exigir pago alguno derivado de su actuar jurisdiccional, y, en consecuencia, la publicación de los edictos ordenados en el punto que antecede, al formar parte del proceso, **debe ser gratuito**, para lo cual, **se ordena girar atento oficio al DEPARTAMENTO DE REGISTRO JUDICIAL LABORAL, para que su conducto se lleve a cabo la publicación de los edictos, los cuales se deberán agregar al oficio y una vez hecho lo anterior, deberá dicho departamento allegar a este Tribunal las publicaciones respectivas en donde se publicitaron los edictos, así como informar las fechas en las que se realizó la divulgación de los edictos en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.**
NOTIFIQUESE:
Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANA LILIA MERAZ LUJÁN**, Secretaria Instructora del Tribunal Laboral del Estado de Chihuahua, actuando en el Distrito Judicial Abraham González, quien actúa y da fe. **DOY FE.**"

"EN DELICIAS, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, La Licenciada Ana Lilia Meraz Luján, Secretaria Instructora adscrita al Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, actuando en el Distrito Judicial Abraham González, hace constar y certifica que tiene a la vista un escrito inicial de demanda con anexos y copias de traslado, recibido en la Ventanilla Única del Distrito Judicial Hidalgo, a las catorce horas con veinte minutos del día once de octubre del año en curso, signado por [**DELFINO EVERARDO VÁZQUEZ MORA**], quién como demandado en el sistema de notificación por correo electrónico, se encuentra ubicado en [**CALLE 17 NORTE, 200-B, COLONIA DEL EMPLEADO EN DELICIAS, CHIHUAHUA Y/O EL SITUADO EN CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 125 "A" ESQUINA CON CALLE ALLENDE, COLONIA CENTRO, EN HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA**] y autorizando para tales efectos a [**MARTHA OFELIA ORTEGA COBOS, CRISTIAN EMMANUEL VENCES LÓPEZ Y CELENE ISELA RIVERA ORTIZ**], así mismo, solicita se les reconozca la calidad de sus apoderados legales a los Licenciados [**JOSÉ ANTONIO VENCES PRIETO, SOCORRO VILLALOBOS SAENZ, ÁNGEL ROBERTO URBINA FRANCO, OMAR IVÁN PRIETO VENCES Y JAIME ALBINO VERDUGO GARCÍA**], quienes señalan cuentan con cédula profesional de Licenciados en derecho, ejerciendo el curso la INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO, en contra de [**RAÚL SALVADOR PALACIOS OLIVAS**] en los términos de su escrito de cuenta.
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Dicho escrito inicial se compone de diez fojas útiles tamaño carta, escritas por uno solo de sus lados y anexos consistentes en:
• Carta poder de fecha diez de octubre del año en curso.
• Constancia de no conciliación con número de identificación PAR/Ci/2024/000528;
• Copia de traslado con anexos descriptos.
SE RECONOCE PERSONALIDAD A APODERADOS LEGALES
Dado el contenido y anexos del curso de cuenta, **se reconoce personalidad** como apoderados legales de la parte actora, a los Licenciados [**JOSÉ ANTONIO VENCES PRIETO, SOCORRO VILLALOBOS SAENZ, ÁNGEL ROBERTO URBINA FRANCO, OMAR IVÁN PRIETO VENCES Y JAIME ALBINO VERDUGO GARCÍA**] en los términos de la carta poder que exhibe para tal efecto otorgada en fecha diez de octubre del presente año; mismos que cuentan con cédula profesional para ejercer la profesión de Licenciados en Derecho, las cuales se encuentran debidamente registradas en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con números de 131637, 1324127, 1314750, 130173 y 1301046 respectivamente, ya que, si bien no se mencionó lo anterior en su demanda, **por lo que hace a los dos últimos profesionistas en mención**, también lo es que dichos datos se pueden corroborar en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la sección de consulta de cédulas profesionales, en la liga <http://www.sij.gob.mx/consultas-cedulas.php> en la cual se advierte que el profesionista designado tiene registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; por lo que al tener acceso este Tribunal a dicho portal, se invoca lo anterior como un hecho notorio y por tanto, **se les reconoce personalidad como apoderados legales de la parte actora**, y se les otorga la intervención que en derecho proceda a fin de representar los intereses del actor.
DOMICILIO PROCESAL Y AUTORIZADOS PARA OÍR NOTIFICACIONES Y RECIBIR DOCUMENTOS
Se tiene a la actora señalando como domicilio procesal para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en [**CALLE 17 NORTE, 200-B, COLONIA DEL EMPLEADO EN DELICIAS, CHIHUAHUA Y/O EL SITUADO EN CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 125 "A" ESQUINA CON CALLE ALLENDE, COLONIA CENTRO, EN HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA**], por lo que todas las notificaciones deberán de realizarse en ese domicilio, hasta que no señalen uno diverso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 741 de la Ley Federal del Trabajo.
De la misma manera, se le tiene autorizado para oír notificaciones y recibir documentos a [**MARTHA OFELIA ORTEGA COBOS, CRISTIAN EMMANUEL VENCES LÓPEZ Y CELENE ISELA RIVERA ORTIZ**].
REGISTRO Y FORMACIÓN DEL EXPEDIENTE
Se tiene por presentada demanda laboral signada por [**DELFINO EVERARDO VÁZQUEZ MORA**], con su escrito de demanda constante de siete fojas útiles y anexos descriptos; por lo que, **formese el expediente, regístrese en el libro de gobierno**, bajo el número que le corresponda y agréguese a los autos para todos los efectos legales a que haya lugar.
ADMISIÓN DE LA DEMANDA
Toda vez que el escrito inicial de demanda, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 870, 871, segundo párrafo, inciso a), 872 y 873, todos de la Ley Federal del Trabajo, se procede a dar trámite, por la vía de **PROCEDIMIENTO ORDINARIO**, ejercitando la **ACCIÓN DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO**, reclamando el pago de diversas prestaciones que indica en su demanda.

Así, al considerarse que es la vía procedente para dilucidar las pretensiones de la parte actora en el presente asunto, habiendo agotado el procedimiento de conciliación prejudicial, conforme al artículo 684-E, fracción VIII de la ley laboral.

PRESTACIONES RECLAMADAS

En base al análisis integral de lo expuesto por la parte actora en su escrito de demanda se tiene al actor [DELFINO EVERARDO VÁZQUEZ MORA], demandando de [RAÚL SALVADOR PALACIOS OLIVAS] las siguientes prestaciones:

- 1.- El pago de la cantidad de \$40,648.50 pesos por concepto de 3 meses de indemnización constitucional, lo anterior conforme al Artículo 48 de la Ley Federal de Trabajo.
- 2.- El pago de la cantidad de \$26,094.24 pesos por concepto de prima vacacional generada en el periodo del 19 de Agosto del 2019 al 03 de Julio del 2024, lo anterior conforme a lo dispuesto por el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.
- 3.- Los salarios que caídos que se generen desde la fecha del despido injustificado que fui objeto (03 de Julio del 2024) hasta que se dé cumplimiento total a la sentencia que dicte esta H. autoridad salarios que deberán cuantificarse a razón de mi salario diario integrado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el Artículo 48 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo.
- 4.- El pago de la cantidad de \$3,240.69 pesos por concepto de aguinaldo proporcional generado en el periodo del 01 de Enero del 2024 al 03 de Julio del 2024, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley Federal de Trabajo.

- 5.- El pago de la cantidad, de \$7,491.16 pesos, por concepto de vacaciones proporcionales generadas en el periodo del 19 de Agosto del 2023 al 03 de Julio del 2024, así como \$1,872.79 pesos por concepto de prima vacacional correspondiente al mismo periodo antes señalado, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 76 y 80 de la Ley Federal de Trabajo.

- 6.- El pago de la cantidad de \$50,142.85 pesos por concepto de 468 horas extras que deberán ser pagadas a razón del doble del valor de la hora sencilla mismas que fueron generadas en el periodo que comprende del 03 de Julio del 2023 al 03 de Julio del 2024, las cuales no me fueron cubiertas y por tal motivo se reclaman, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el Artículo 67 de la ley Federal del Trabajo."

PRUEBAS

Conforme a lo previsto en el artículo 872, apartado B, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, se tiene a la parte actora ofreciendo las pruebas que precisa en el capítulo correspondiente del curso inicial de demanda.

Al respecto, de conformidad con los artículos 873-E, inciso c)1, y 873-F, fracción Vª, de la Ley Federal del Trabajo, este Tribunal se reserva proveer sobre la admisión y desahogo de las pruebas ofrecidas, hasta el momento en que se celebre la audiencia preliminar a que se refieren los preceptos invocados; en el entendido de que, únicamente serán admitidas las que tengan relación con la litis y se deschararán las inútiles, intrascendentes o que no guarden relación con los hechos controvertidos.

ORDEN DE EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA

Se ordena emplazar a juicio a la parte demandada [RAÚL SALVADOR PALACIOS OLIVAS], de conformidad con el artículo 873-A de la Ley Federal del Trabajo haciéndole entrega de copia cotizada de:

1. Escrito inicial de demanda que se compone de diez fojas útiles tamaño carta.
2. Carta poder de fecha diez de octubre del año en curso.
3. Constancia de no conciliación con número de identificación PAR/CI/2024/000528;
4. Copia cotizada del presente proveído emitido el quince de octubre del dos mil veinticuatro.

Emplazamiento que de acuerdo a lo dispuesto en el ordinal 142, fracción I y 743, ambos de la ley de la materia, deberá efectuarse en el domicilio siguiente:

DEMANDADO: DOMICILIO:

1 Artículo 873-E. La audiencia preliminar tiene por objeto: ...

c) Admitir o descharar las pruebas ofrecidas por las partes, según sea el caso; ...

V. En artículo 873-F. La audiencia preliminar se desarrollará conforme a lo siguiente: ...

V. En segundo, el Tribunal resolverá la admisión de las pruebas ofrecidas por las partes, admitirá las que tengan relación con la litis y descharará las inútiles, intrascendentes o que no guarden relación con los hechos controvertidos, expresando el motivo de ello; asimismo, establecerá la forma en que deberán prepararse las pruebas que admita para su desahogo las inducciones o lo que se realizarán fuera de las instalaciones del Tribunal, cuando proceda en los términos de esta Ley. El Tribunal fijará día y hora para la celebración de la audiencia de juicio, que deberá efectuarse dentro del lapso de veinte días siguientes a la emisión del acuerdo respectivo, si se admiten pruebas que deban desahogarse fuera de las instalaciones del Tribunal, señalará la fecha y hora en que se desarrollarán las diligencias, previendo en relación a las mismas:

[RAÚL SALVADOR PALACIOS OLIVAS] [CALLE SUFRAGIO EFECTIVO, NÚMERO 14, COLONIA FEDERICO PINÓN, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.]

En ese sentido, **túrnese los autos a actuario adscrito a este Tribunal** a efecto de que practique el emplazamiento ordenado y con fundamento en el artículo 873-A de la Ley Federal del Trabajo, **requérase a la parte demandada para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contado a partir de que surta efectos la notificación, produzca su contestación por escrito, ofrezca pruebas, objete las pruebas de la parte actora y, de ser el caso, reconvenga.**

Apercibida que, de no hacerlo dentro de dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte promovente -salvo aquellas que sean contrarias a la ley, por perdido su derecho a ofrecer pruebas, así como objetar las de su contraria y, en su caso, a formular reconvenición.

De igual manera, en términos del artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, **requérase a la parte demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este Tribunal, apercibida que, de no hacerlo, las notificaciones personales se le practicarán por boletín o por estrados.**

Asimismo, se apercibe a las partes, que para el caso de que en actuaciones se acredite que presentan hechos notoriamente falsos en el juicio laboral, sobre el salario, la jornada de trabajo o la antigüedad de la relación laboral de les impondrá una multa de hasta cinco veces la unidad de medida y actualización vigente, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 48 y 48 bis inciso d) de la Ley Federal del Trabajo.

Se invita a las partes a fin de que proporcionen un número telefónico o correo electrónico en donde puedan ser localizados, a fin de poder entablar una comunicación efectiva y llevar a cabo pláticas conciliatorias.

CONCILIACIÓN COMO FUENTE PRIORITARIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES

La esencia del nuevo modelo de Justicia Laboral, privilegia la solución del conflicto mediante acuerdo conciliatorio de las partes. Así lo establecen los artículos 123, inciso A), fracción XXª de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 684-B, 774 Bisª y 773-Kª, último párrafo, todos de la Ley Federal del Trabajo.

Ahora bien, la conciliación no se limita en la fase prejudicial, ya que es obligación de este Tribunal impulsar entre las partes dicho método alternativo como solución efectiva de controversias, en tanto que el derecho humano de acceso a la justicia, visto en un sentido amplio, va más allá a que las partes sean escuchadas por un Tribunal en sus pretensiones o defensas para que sean resueltas en sentencia, ya que el numeral 17 de la Ley Fundamental, establece: "[...] las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales..." y que "[...] Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias...". De este modo, la Ley Federal del Trabajo instruye a este Tribunal a fomentar, en todo momento, la conciliación como la vía privilegiada para la solución del conflicto.

Por tanto, aun cuando en la fase de conciliación prejudicial no se pudo llevar a cabo un acuerdo conciliatorio, no es obstáculo para que, durante el desarrollo de este juicio las partes puedan entablar pláticas con miras a llegar a un convenio, por lo que existe la posibilidad, si así lo desean, de ser auxiliados por personal de este Tribunal, a fin de lograr un acercamiento efectivo entre ellos. Es importante recordar que toda plática, propuesta o contrapropuesta que se formule, esté protegido bajo el principio de **confidencialidad**, lo que significa que todo lo que se diga o se

proponga no será utilizado en el juicio para acreditar las pretensiones de la parte actora, o bien, las excepciones y defensas de la parte demandada, de conformidad con el artículo 870 bis de la Ley de la Materia. Se pone a disposición de las partes los datos de contacto de dicho instituto, siendo los siguientes:

<http://www.stj.gob.mx/mediacion.php>

Avenida 20 de noviembre y calle 50 Aniversario, Colonia los Nogales en ciudad Delicias, Chihuahua

Cel. 639 106 91 35

Horario: de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Prolongación Avenida Independencia, número 380, Altos, en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Tel. 627 112 38 44

Horario: de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, se pone a su disposición los servicios del **INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, con domicilio en Avenida 50 Aniversario # 1806, Fraccionamiento Los Nogales, de esta ciudad, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, los días lunes a viernes. Lo anterior encuentra sustento en una interpretación amplia del contenido del derecho al debido proceso con lo expuesto en el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos¹⁰, tanto en su interpretación literal como norma como en su carácter intrínseco, en el propio espíritu de la disposición; tal como la Corte Interamericana ha concebido tal derecho humano en el sentido de señalar que éste abarca las "condiciones que deben cumplirse para asegurar la adecuada defensa de aquellos cuyos derechos u obligaciones están bajo consideración judicial"; a efecto de "que las personas estén en condiciones de defender adecuadamente sus derechos ante cualquier tipo de acto del Estado que pueda afectarlos", constituyendo un límite infranqueable a la discrecionalidad del poder público, en cualquier materia incluyendo nuestra materia laboral.¹¹

Lo anterior también al amparo del contenido del artículo primero constitucional, al ser dicha disposición quien proporciona el marco legal para interpretar tanto los artículos 17ª de la propia Constitución en relación con el diverso 25ª de la Convención Americana sobre Derechos Humanos¹² en relación con la tutela jurisdiccional efectiva como un derecho gradual que se va reflejando durante todas las etapas de un procedimiento, no sólo con el acceso a la justicia a través de un mecanismo o recurso jurisdiccional, incluyendo el dictado de una sentencia, tal como la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación lo determinó al emitir la jurisprudencia con los siguientes datos de identificación: Registro digital: 2015591, Tesis: 1a/J, 1032017 (10a.) y bajo el rubro: "DERECHO DE ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA. ETAPAS Y DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN."

PREVENCIÓNES GENERALES

Se le previene a la parte actora, para que en su presente escrito y al demandado al momento de contestar la demanda, manifiesten bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenecen a una comunidad indígena o presentan alguna discapacidad que les impida comunicarse eficazmente, a efecto de que la suscrita esté en posibilidad de tomar las

¹⁰ Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículo 8. Garantías Judiciales

1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal;

b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada;

c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;

d) derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor;

e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defiende por sí mismo ni nombra defensor dentro del plazo establecido por la ley;

f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos;

g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo o a declarar contra el mismo culpable; y

h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.

La confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.

4. El inculcado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos.

5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia.

¹¹ Consultado en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/sc2578.pdf>. 17 febrero 2023, 12:09.

¹² Artículo 25. Protección Judicial

Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos reconocidos por esta o cualquier otra Convención o a la presente convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales. [...]

medidas pertinentes al caso, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa y se entenderá que no se encuentran en dichos supuestos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua¹³, se les previene a las partes, para que en el término de **TRES DÍAS** señalen ante este Tribunal si otorgan su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

DOMICILIO DEL TRIBUNAL

Dígame a la parte demandada que este Tribunal Laboral tiene su domicilio en AVENIDA CINCUENTA ANIVERSARIO NÚMERO 1806 FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA. No obstante lo anterior, y en base a lo establecido en el acuerdo segundo, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se expiden las pautas de operatividad en los asuntos de competencia del Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, el once de octubre de dos mil veintidós, a fin de facilitar a los usuarios la presentación de promociones y demandas físicas, además de la oficina de coordinación de gestión laboral ubicada en la presente sede, se encuentra autorizado para tales efectos, la ventanilla única ubicada en la ciudad de HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, con domicilio en: CALLE ADRIAN PEÑA #4 COLONIA CENTRO, CIUDAD HIDALGO DEL PARRAL.

HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES.

En aras de una impartición de justicia pronta y expedita, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el caso de que en el presente asunto deban de realizarse notificaciones personales a cualquiera de las partes, se **habilitan los días y horas inhábiles** que resulten necesarios para que el funcionario judicial de la adscripción pueda practicarlas, con fundamento en el numeral 717 de la Ley Federal del Trabajo¹⁴.

NOTIFICACIÓN

De igual manera, por la naturaleza de la presente resolución, **notifíquese personalmente a la parte actora en el domicilio procesal señalado para tales efectos, si el ubicado en [CALLE 17 NORTE, 200-B, COLONIA DEL EMPLEADO EN DELICIAS, CHIHUAHUA Y/O EN CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 125 "A" ESQUINA CON CALLE ALLENDE, COLONIA CENTRO, EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA], debiéndole correr traslado con copia del presente acuerdo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Fracción III del artículo 742 y artículo 744 de la Ley Federal del Trabajo; por lo que túrnese los autos al Actuario adscrito a este Tribunal para tal efecto.**

NOTIFÍQUESE Y EMPLÁCESE

Así lo resolvió y firma la LICENCIADA ANA LILIA MERAZ LUJÁN, Secretaria Instructora del Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, actuando en el Distrito Judicial Abraham González, quien actúa y da Fe. DOY FE."

Se realiza lo anterior a efecto de tener por emplazada al demandado dado el desconocimiento de su domicilio.

ATENCIÓN:
EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA
A 14 DE JULIO DEL 2025

LIC. ANA LILIA MERAZ LUJÁN
SECRETARIA INSTRUCTOR DEL TRIBUNAL LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

¹³ ARTÍCULO 33. Los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, deberán:

I. Documentar todo acto que se emita en ejercicio de las facultades expresas que les otorgan los ordenamientos jurídicos aplicables, así como sistematizar la información...

¹⁴ Artículo 717.- Los Tribunales, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y los Centros de Conciliación Local pueden habilitar los días y horas inhábiles para que se practiquen diligencias, cuando haya causa justificada, expresando concreta y claramente cuál es ésta, así como las diligencias que hayan de practicarse.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA "2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Claudia Loya Bonilla.
Presente.-

En el expediente número **176/2024**, relativo a juicio de **Jurisdicción Voluntaria**, promovido por **Hugo Gutiérrez Rubio**, se dictó un auto que a la letra dice:
<Notificación por Edictos>
Chihuahua, Chihuahua, a veinticuatro de junio del dos mil veinticinco.

Agréguese el escrito de cuenta, y como lo pide, toda vez que ha quedado acreditado que se agotaron los domicilios conocidos de Claudia Loya Bonilla, cítese a la antes citada, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, y haga del conocimiento de Claudia Loya Bonilla que en el expediente en cuestión **Hugo Gutiérrez Rubio** está solicitando se declare la existencia del concubinato que sostuvieron previo a contraer matrimonio, lo anterior toda vez que pudiera tener algún tipo de interés en el presente trámite, concediéndole para ello un plazo de tres días para que manifieste lo que su interés convenga respecto de dicha solicitud, apercibida que en caso de no hacer manifestaciones dentro del plazo concedido, se le tendrá por conforme con dicho procedimiento. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Expídense los edictos correspondientes.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada Clarissa Sandoval Lujan Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, con Sonia Araly Vázquez Cárdenas, Secretaria de Acuerdos, quien dio fe de lo anterior.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio efectivo; no reelección.
Chihuahua, Chih., a 18 de julio de 2025

Lic. Sandra Paola Palamantes Ramos
Secretaria Judicial del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias
Distrito Morelos



SPTR/adrg
HUGO GUTIERREZ RUBIO

436-60-64-68-72-76-80-84

-0-

SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Familiar

Distrito Bravos

Cd.Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el expediente número 2027/2009, formados con motivo del Juicio de Divorcio Contencioso, promovido por MA. DORA QUINTANA MOLINA en contra del C. JESUS GOMEZ YAÑEZ, y;

RESULTANDO

CONSIDERANDO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.

SEGUNDO.- Se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el convenio transcrito en el considerando que antecede.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a MA. DORA QUINTANA MOLINA con JESUS GOMEZ YAÑEZ, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de conformidad con el artículo 257 del Código Civil transcrito líneas arriba.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copia de la misma con los insertos necesarios tanto al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley, al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, para que se sirva levantar el acta de divorcio y haga las anotaciones

marginales en el acta de matrimonio número 1138 del libro 770 a folios 134 levantada el catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro; y en el acta de nacimiento del C. Jesús Gómez Yañez registrada bajo el número 12510 del libro 772 a folio 369 de fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, ambos registros correspondientes a la oficialía 01 de esta Ciudad; Así como también gire atento oficio al C. Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda hacer las anotaciones marginales correspondiente al acta de nacimiento de la C. Ma. Dora Quintana Molina inscrita bajo el número 2 del libro 4 a folio 135 de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco en la Oficialía 05 de Guazarachi, Balleza, Chihuahua. Lo anterior tal y como lo preveen los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil.

NOTIFIQUESE

ASÍ, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, LO SENTENCIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, POR ANTE LA C. LICENCIADA MARICARMEN GARZA HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTA la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia con apoyo además en el artículo 397 Fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u> <u>Unidad de Medida y Actualización</u>	113.14

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

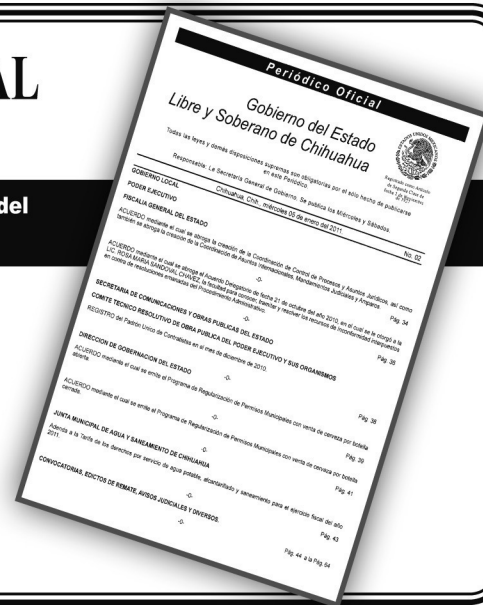
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial